

**CONTRATO COMPLEMENTARIO AL DE PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA  
ELECTRICO - TELEFONICO**

**PROYECTO DE ADECUACION DEL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD  
DE GUAYAQUIL – TERMINAL NACIONAL-**

Conste por el presente documento, el Contrato Complementario al de Provisión e Instalación de Sistema Eléctrico – Telefónico de la Terminal Nacional del Aeropuerto Simón Bolívar de la ciudad de Guayaquil, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: CONTRATANTES.-**

Intervienen en la celebración del presente contrato complementario, por una parte Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil Fundación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, representada por su Gerente General Ing. Nicolás Romero Sangster a la que se podrá denominar como La Contratante, La Fundación o AAG y por otra, Inproel S.A. representada por su Presidente Ing. Pablo Ortiz San Martín, a la que se podrá denominar La Contratista o Contratada.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2.1. El 22 de Septiembre de 2003 La Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil Fundación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil contrató a la Compañía Inproel S.A., para que provea e instale el Sistema Eléctrico – Telefónico al área nacional del Aeropuerto Simón Bolívar de la ciudad de Guayaquil.

2.2. En la cláusula Décima Cuarta del referido contrato se establece que de ser necesaria la realización de cambios y/u obras adicionales, la Contratante podrá disponer la realización de nuevos rubros, mediante órdenes de trabajo, hasta por un 10% del valor contractual; pero si los rubros a incrementarse tienen un valor superior a este 10% se suscribirá un contrato complementario.

2.3. A la presente fecha y de conformidad al informe de la Fiscalización de la obra, se requiere la ejecución de trabajos adicionales, y dado que estos superan el 10% del monto del contrato, se hace necesaria la suscripción del presente contrato complementario, de conformidad a lo previsto en las siguientes cláusulas.

**CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-**

Con los antecedentes expuestos, Autoridad Aeroportuaria Fundación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil encarga a Inproel S.A., la ejecución de las obras adicionales que constan detalladas en Tabla de Cantidades y Precios y Análisis de Precios Unitarios, que se anexan al presente instrumento, y que en términos generales consisten en nuevas instalaciones en:

- Edificio de la DAC
- Administración de Parqueos
- Parqueo AAG, parqueo Gold Pass y dormitorio de operadores de mangas
- Trabajos eléctricos en áreas varias

**CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-**

El precio fijo, no reajutable, que La Contratante pagará a La Contratista por las obras adicionales aquí contempladas asciende a la suma de US\$110.446,89 más I.V.A.

**CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.-**

El precio pactado será pagado de contado a la terminación de las obras objeto del presente Contrato Complementario, previa presentación de facturas e informe favorable de Fiscalización.

**CLAUSULA SEXTA: PLAZO.-**

Las partes contratantes de común acuerdo estipulan que los trabajos complementarios contratados deberán estar concluidos íntegramente el 30 de Mayo del 2004; obligándose La Contratista a iniciar los trabajos el 15 de Diciembre del 2003.

**CLAUSULA SEPTIMA: DETALLE DE DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO.-**


1. Tabla de Cantidades y Precios;
2. Análisis de Precios Unitarios;

**CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL.-**

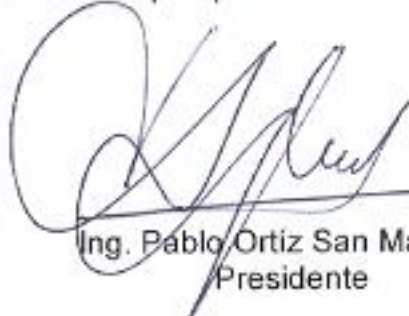
En todo lo no contemplado en el presente contrato las partes se someten a los términos del contrato principal, suscrito el 22 de Septiembre del 2003 denominado Contrato de Provisión e Instalación del Sistema Eléctrico – Telefónico, el mismo que mantiene su plena validez.

Para constancia de lo convenido firman las partes contratantes en Guayaquil, a los 11 días del mes de Diciembre del 2003

p. Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil  
Fundación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil

  
Ing. Nicolás Romero S.  
Gerente – General

p. Inproel S.A.

  
Ing. Pablo Ortiz San Martín  
Presidente